

BOLETÍN

DE LA

UNIÓN DE IMPRESORES

Domicilio social: Calle de la Manzana, núm. 4, principal.

—♦— AÑO II

Madrid, Febrero de 1905.

NÚM. 3 —♦—

Para la reforma del Reglamento.

Confiada por la Junta general, á los individuos que forman la Directiva de esta Asociación, la honrosa cuanto delicada tarea de estudiar detenida y concienzudamente las propuestas encaminadas á la reforma del actual Reglamento, y debiendo pasar dicho proyecto de reformas á la discusión y sanción de una Junta general extraordinaria, que se convocará oportunamente, la Directiva, al recibir ese difícil encargo, solicitó el concurso de todos sus compañeros allí presentes, y asimismo de los ausentes, con el objeto de que el trabajo que se le encomendaba armonizase con el espíritu y con el deseo de los asociados.

Sabemos que algunos de nuestros compañeros tienen iniciativas y pensamientos merecedores de ser conocidos y estudiados para llevarlos, dándoles forma, al mencionado proyecto modificador del Reglamento.

Á estos compañeros, como á todos los demás, les hemos de encarecer nuevamente la conveniencia de que, atendiendo al ruego formulado por la Directiva, no reserven su colaboración ni su consejo en el trabajo que actualmente se está llevando á cabo.

Muy amplio es el criterio en que ha de inspirarse la anunciada reforma, y dentro de ese criterio cabrán, seguramente, cuantas enmiendas se encaminen á beneficiar y á facilitar la marcha progresiva que ha de seguir la *Unión de Impresores*.

Regulador de todos los actos sociales ha de ser el Reglamento, y, por lo tanto, todos y cada uno de los asociados tienen el deber y el derecho de coadyuvar á que alcance el mayor grado de perfección.

Así, pues, se invita á los socios para que, después de estudiado el Reglamento, dirijan á la Junta directiva cuantas observaciones se les ocurran, bien para llamar su atención y someter á su estudio cualquier punto dudoso, bien en forma de enmienda á uno ó varios artículos, para ponerla á discusión en la próxima Junta general.

Como la Directiva, atendiendo á indicaciones que se le han hecho, é inspirándose en los intereses de la Sociedad, desea que esa Junta general se celebre

en la primera quincena de Abril, sería muy de agradecer que los socios enviaran sus enmiendas ú observaciones dentro de igual quincena de Marzo, con el fin de que el proyecto de reforma del Reglamento apareciese en el BOLETÍN de dicho mes, y que tuvieran todos tiempo de estudiarlo antes de la Junta general.

Una imprenta innecesaria.

En el segundo número de este BOLETÍN hicimos constar—en el artículo titulado *Una imprenta oficial más*—los perjuicios enormes que á los intereses de las imprentas particulares se ocasionan con la creación y conservación de establecimientos tipográficos oficiales, provinciales y municipales.

Ofrecimos volver sobre el asunto, tanto porque hay mucho que decir sobre él, cuanto por estar convencidos de que esta cuestión es de importancia capital para todos los impresores de España.

Cumpliendo lo prometido, trataremos hoy de la imprenta de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

¿Qué razones existen para el sostenimiento de dicha imprenta?.....

Ninguna, y vamos á demostrarlo.

La misión casi exclusiva de esa imprenta consiste en la impresión de datos estadísticos que en modo alguno reclaman personal especial que guarde el secreto sobre lo que allí se hace; porque nadie creerá que es *secreto de Estado* el número de Juzgados ó de habitantes que hay en tal ó cual provincia, ó la cifra de los individuos que nacieron ó fallecieron en este ó en el otro mes del año.

Así, pues, todo cuanto allí se imprime puede imprimirse, sin temer perjuicios de indiscreción— caso de que indiscreción hubiera, — en cualquiera otra imprenta.

En lo que toca á la parte material, hemos de declarar con honrada sinceridad que la imprenta del Instituto Geográfico y Estadístico trabaja tan bien como cualquiera otra, pero no mejor. Es decir, que en el concepto de bondad puede igualar, pero

sin exceder, á la labor de los establecimientos particulares.

En cambio, y esto es importantísimo, dicha imprenta es un mal negocio para el Estado toda vez que el trabajo se hace *por administración*, con lo cual se comprende fácilmente que el interés por ahorrar es nulo y que allí no se pone en práctica el conocido adagio de que *el ojo del amo engorda al caballo*.

Porque ¿qué les importa á los Sres. Director, Jefe de Negociado ó persona que sea la encargada de la dirección de la imprenta el que se gasten, por ejemplo, 6.000 pesetas en material en vez de 2.000, siempre y cuando figuren esas 6.000 pesetas en los presupuestos? ¿Qué les importa, repetimos, el suprimir ó no por innecesarias una ó varias plazas de operarios si saben que á primeros de mes el habilitado se encargará de pagar la nómina?

La *economía* y el *ahorro* no se conocen en las dependencias del Estado, y por lo que respecta á la que venimos tratando, y á fin de justificar nuestros razonamientos, nos atrevemos á hacer la siguiente pregunta:

¿Qué cantidades, de las que figuran consignadas para los gastos de la imprenta, se han devuelto al Tesoro, por no haber sido necesaria su inversión?....

Mucho nos tememos el no llegar á satisfacer nuestra curiosidad, porque se dan muy pocos casos en que las dependencias del Estado no hayan gastado toda su consignación al llegar al término del ejercicio, pues, aunque parezca extraño, siempre ocurre que *si les alcanza no les llega*.

Por lo que dejamos expuesto, ó sea por dispendios injustificados—que no creemos hijos de la mala fe y sí de la falta de la *personalidad dueño* que, por serlo en este caso el Estado, no puede velar por sus intereses—es por lo que los trabajos hechos en la imprenta de que venimos tratando tienen que resultar, y resultan, excesivamente más costosos que si los hiciese una imprenta particular.

Y lo mismo que ocurre en lo relativo á gasto de dinero, por idénticas razones, ocurre en lo referente á tiempo, y aquí sí que, tratándose de jornales, y pasando por alto las molestias que los retrasos ocasionan, cabe afirmar que el tiempo es oro.

Por ahorrar al Estado tiempo y dinero, el excellentísimo Sr. D. Fernando Cos-Gayón—según dijimos en nuestro número anterior—suprimió la imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia.

Por idénticas razones se suprimieron en dos ocasiones, con acierto feliz, las imprentas nacionales.

Y que de tales supresiones no se irrogaron daños al Estado y sí se siguieron provechos, es buena prueba la de que la impresión de la *Gaceta*, lejos de costarle un céntimo, es en la actualidad fuente de ingresos tan importantes, que se acercan á *medio millón de pesetas*.

Tampoco puede aducirse para la conservación de la imprenta del Instituto Geográfico y Estadístico el pretexto de que sea *Escuela Tipográfica*, toda vez que ni siquiera tiene aprendices.

No faltará quien observe que la referida imprenta no trabaja para el público, y que, por ende, no resta

ingresos ni perjudica con competencias desiguales á los impresores.

Cierto que no trabaja para el público; pero ¿acaso los muchísimos miles de pesetas que gasta el Estado en material, jornales, etc., etc., no son gastos que se podrían convertir en ingresos, con los que se beneficiarían las imprentas particulares?....

A toda hora estamos oyendo proclamar que el Gobierno se afana por la reorganización de servicios, y siempre que á nosotros llega la noticia ansiamos que tales afanes se truequen en realidades.

Dentro de un plan verdaderamente reorganizador cabe perfectamente la supresión de la imprenta del Instituto Geográfico y Estadístico.

Con todo linaje de respetos nos permitimos llamar la atención del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes acerca de esta cuestión.

Si los argumentos que apuntados quedan no lleven de un modo decisivo al ánimo de S. E. la convicción de que la citada imprenta es absolutamente innecesaria y reconocidamente dañosa para los intereses del Estado y para los de los impresores, sólo nos resta rogarle que haga un ensayo.

Tome por base el presupuesto de gastos de la imprenta del Instituto Geográfico y Estadístico, y anuncie á subasta el suministro de impresos en iguales condiciones de cantidad y de calidad que los que allí se producen, y luego, cuando la subasta se haya efectuado, seguramente recibirá el Sr. Ministro la grata sorpresa de encontrar que, beneficiando respetables intereses industriales, ha obtenido, para el Departamento á cuyo frente se halla, ventajas positivas de ahorro en tiempo y ventajas no menos positivas en los gastos.

Con lo que se ahorrara al suprimir esa imprenta, á todas luces innecesaria, habría de seguro margen para librar de la esclavitud del analfabetismo á centenares de *golfos*, muy necesitados de pan para el sustento del cuerpo, pero no menos necesitados de instrucción, pan de la inteligencia y base de la educación.

Basta por hoy, proponiéndonos seguir sobre el mismo asunto en los números sucesivos.



Nuestra conducta.

Suponíamos que estábamos relevados de dar nuevas explicaciones acerca de la línea de conducta que la *Unión de Impresores* se trazó desde el punto en que quedó constituida, línea de conducta á la cual se han ajustado todos los actos sociales, de los cuales es reflejo este BOLETÍN.

Mas, á pesar de las claras y terminantes manifestaciones que desde un principio hicimos, no ha faltado quien, ya insidiosamente, ya en formas descompuestas y con acometividad fuera de razón, nos haya atribuído propósitos minúsculos que estamos muy lejos de abrigar, y contra los cuales protestamos enérgicamente.

Ni la *Unión de Impresores* ni este BOLETÍN han nacido para satisfacer pasiones, ni para vengar agravios, ni para producir molestias.

Ni en las actas de las Juntas celebradas, ni en una sola línea de esta publicación, podrá encontrar el espíritu más metódico resquicio que deje paso á la sospecha de que en pensamiento ó en expresión hayamos faltado á la corrección y al respeto que tenemos para los demás y que apetecemos para nosotros.

Nadie, absolutamente nadie, puede demostrar con hechos que nuestra actitud sea de hostilidad ni para individuos ni para colectividades.

La *Unión de Impresores* pone su pensamiento y sus ideales muy por encima de habladurías y de antagonismos, y sola y únicamente se preocupa de la gestión y defensa de intereses tan importantes como son los que representa.

Dentro de estas líneas generales de conducta, y concretándose á la cuestión obrera, esta Sociedad ya hizo afirmación pública y franca de su criterio, declarando unánimemente en Junta general, «que si los obreros de las artes gráficas tienen el derecho de abandonar las casas donde trabajan, cuando así lo estimen conveniente, y el de pertenecer ó no á las asociaciones de resistencia, es igualmente indiscutible el derecho de los industriales de rechazar ingerencias extrañas, prescindiendo del personal que trabaja en sus casas y admitiendo á cualquier obrero, pertenezca ó no á las asociaciones indicadas».

Por si este criterio de justa reciprocidad necesitase confirmación, véase cuán elocuentemente se la presta el Instituto de Reformas sociales, que, en un laudo referente á los obreros del ramo de construcción, declara en la base 3.^a: «Todo el personal obrero que trabajaba en las obras al declararse la huelga, será readmitido, *sin que el patrono tenga obligación de despedir á los que actualmente trabajan en ellas*, quedando, por tanto, en libertad de conservarlos ó no.» Firman este laudo (dictado el 11 de Febrero del corriente año, con motivo de la huelga en las obras del Seminario) sociólogos tan prestigiosos y autorizados como los Sres. Azcárate, Dato, Santamaría de Paredes, Melquiades Álvarez y otros; y obreros de tan reconocida inteligencia y buena voluntad como Francisco L. Caballero, Matías Gómez Latorre y R. G. Ormachea.

Queda, pues, sentado que nuestra conducta se ha ajustado y se ajustará á lo que la equidad y la corrección nos imponen, sin que nunca, ni por motivo alguno, descendamos á contestar ataques personales é incorrectos, formulados con arreglo á un léxico que ni hemos empleado, ni jamás emplearemos.



Muy concurrida y animada resultó la reunión íntima celebrada en nuestro domicilio social el 15 del actual.

En ella cambiáronse impresiones amistosas entre los socios allí presentes, y con afectuosa cordialidad se expusieron ideas y proyectos conducentes al fomento de esta Asociación.

Convencidos de la utilidad de estas reuniones, recomendamos la asistencia á ellas, seguros de que contribuyen poderosamente á consolidar los vínculos de amistad y compañerismo, y seguros de que, por estar desprovistas de carácter oficial y por reinar en ellas absoluta confianza, sin las trabas que necesariamente imponen las Juntas generales, sirven para establecer comunicación y cambiar noticias, siendo muy raro que de esta frecuencia en el trato no se obtenga algún resultado beneficioso.

Conviene, por tanto, que nos veamos en el local donde nos llama la defensa de comunes intereses; de estas reuniones surgirá el conocimiento y la mutua estimación, y ésta vendrá á robustecer una solidaridad creadora de una fuerza tanto más simpática, cuanto que no ha de ser empleada contra nadie, créase lo que se crea, sino en beneficio de todos.

Estas reuniones se celebran en los días 15 y 30 de cada mes, no siendo festivos; si alguno de ellos lo fuera, se trasladarán al *siguiente*, no al anterior—como en un principio se acordó,—porque varios socios han hecho observar, con muchísima razón, que, para los que vivimos de un trabajo apenas interrumpido, las vísperas de las fiestas son el comienzo ó la preparación de ese justo paréntesis abierto por el descanso en la labor cotidiana.



Nuestro estimado colega *La Industria Papelera* da cuenta en su número XI de la constitución de la *Unión de Impresores*, y recogiendo las manifestaciones que expusimos en nuestro programa, envía cariñoso saludo á este BOLETÍN y hace votos porque obtenga larga y próspera vida, como demostración —según declara— «de que la Sociedad de impresores va poco á poco realizando sus propósitos».

Estimamos en lo mucho que valen los excelentes deseos de *La Industria Papelera*, y correspondemos sinceramente á su amistoso saludo.



Son por demás cariñosas las felicitaciones que de Madrid y de provincias recibimos, alabando, no sólo el pensamiento que en este BOLETÍN vamos desarrollando, sino también la forma material en que lo hacemos.

Bien se nos alcanza que las frases de elogio caloroso á la parte tipográfica, impresión, etc., de esta publicación, son hijas del afecto antes que de la justicia.

Lealmente, y sin que esto arguya sombra de inmodestia, debemos confesar que nos sentimos satisfechos de la aprobación que se nos manifiesta, de la confianza que en nosotros se deposita, de la bondadosa acogida que se nos dispensa, de las facilidades que se nos dan, y también del resultado material que, más por obra de nuestra honrada voluntad que de nuestra inteligencia, hemos logrado.

Grandemente nos complace que, sin alardes de lujo ostentoso, sea este BOLETÍN representación decorosa, en su fondo, de las aspiraciones legítimas

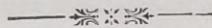
de la *Unión de Impresores*, y, en su forma, del adelanto conseguido por las imprentas españolas.

Recogemos agradecidísimos las alabanzas de nuestros compañeros, mas no para ufanarnos con ellas y sí para estimularnos en esta tarea de propaganda y de concordia, y para confortarnos con el afecto y hallar bríos mayores para llevar á feliz término, engrandecida y mejorada, la noble idea que nos unió y nos mantiene estrechamente unidos.



En la imposibilidad de contestar á todas las cartas que de los impresores de provincias venimos recibiendo, en las que solicitan el número 1.º de nuestro BOLETÍN y el Reglamento de la Sociedad, y preguntan la forma de hacer efectiva la cuota de socio corresponsal, tenemos el gusto de participarles que con este número recibirán el 1.º y Reglamento pedidos, y que dicha cuota pueden abonarla por mediación de sus corresponsales en esta corte ó por libranzas especiales de la Prensa ó del Giro mutuo, cuando no tengan corresponsal.

Sirvan, pues, estas líneas de respuesta á cuantos nos han favorecido con consultas sobre dicha cuestión.



SOCIOS CORRESPONSALES

ALTAS.

5. D. Florentino Serrano, de Toledo.
6. Sra. Viuda é Hijos de J. Peláez, de Toledo.
7. D. Antonio Hermoso, de Estepa.
8. D. Carlos Piñal, de Sevilla.
9. D. Leandro Pérez, de Huesca.
10. D. Diego Amaya (*El Liberal Rondeño*), de Ronda.
11. D. Francisco Lloveda, de Jaén.
12. D. Manuel Álvarez, de Cádiz.
13. D. José Ortega, de Valencia.
14. D. Marcial Ventura, de Cartagena.
15. D. Abundio L. Menéndez, de Palencia.
16. D. Nicolás M. de Urgoiti (*La Papelera Española*), de Arrigorriaga.



IMPORTANTE

Resueltos á no cejar en la campaña contra las imprentas oficiales, provinciales y municipales, rogamos á nuestros compañeros de provincias nos faciliten relaciones del número y nombres de los establecimientos tipográficos que, dependiendo de Corporaciones, existan en sus provincias respectivas, como también cuantos datos consideren pertinentes acerca de este interesantísimo asunto.

Reuniendo los informes, que esperamos obtener, formaremos la Estadística de las imprentas oficiales de España, y esa Estadística será prueba documentada que nos permitirá demostrar, ante los poderes del Estado, la razón que nos asiste para pedir la supresión de esas imprentas que perjudican á los que las sostienen y que irrojan graves daños á la industria tipográfica española.

PUBLICACIONES RECIBIDAS.

Atendiendo al ruego que en la Junta general, celebrada el 9 de Enero del corriente año, se hizo á todos los asociados, tanto de Madrid como de provincias, para que, previa la venia de sus autores ó editores, se sirviesen remitir un ejemplar de los trabajos que en sus talleres se impriman, con objeto de formar la biblioteca de la *Unión de Impresores*, se han recibido ejemplares de los periódicos, revistas y libros que á continuación se expresan:

Blanco y Negro.

Gedeón.

Razón y Fe.

El Eco de las Aduanas.

* * *

Recibidas de particulares.

El Aviso, de Sevilla.

Los Literatos, de Linares.

El Liberal.

Diario Universal.

La Ilustración Española y Americana.

Boletín oficial de la Asociación general del Arte de Imprimir.

La Industria Papelera.

Muestrario de caracteres de imprenta: de D Ricardo Gans.

Cuadro dedicado á la Sociedad, por el mismo.

Almanaque de «La Ilustración Española y Americana» para 1905.

Tarifa de anuncios.

En virtud del acuerdo adoptado en Junta general, celebrada el 9 de Enero del corriente año por la *Unión de Impresores*, este BOLETÍN, órgano oficial de dicha Sociedad, admitirá anuncios de casas proveedoras de imprenta, con sujeción á las condiciones y precios siguientes:

	Pesetas.
Por una inserción, al tamaño de una página.....	100
Por una inserción, al tamaño de media página.	55
Por una inserción, al tamaño de un cuarto de página.	30
Por una línea, durante un año, en la sección especial de «Proveedores de material de imprenta».....	12
Anuncios preferentes, en la última página, cada línea del cuerpo ocho.....	1,50

La sección de «Anuncios preferentes» está destinada únicamente para **Ofertas y Demandas** de material, en la cual los señores socios tendrán derecho á la publicación gratuita de tres líneas.

Las horas de oficina en el domicilio social, calle de la Manzana, 4, están establecidas, de siete á diez de la noche, en las que nuestros compañeros podrán enterarse de todas las noticias que acerca de nuestra Sociedad les interese saber.